



ACUSE
conalep SONORA

Hermosillo, Sonora, a 20 de Agosto de 2014
Oficio No. DG/AF/196-14

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION
20 AGO. 2014
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

En seguimiento a la solventación de observaciones determinadas en la revisión de los informes trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013, anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"

ING. ROGELIO NORIEGA VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora
c.c.p.- Minutario



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
MATAMOROS NO.105, ESQ. JALISCO, COL. CENTRO, C.P. 83000
TEL. +52 (662) 289-3758 | FAX (662) 213-0606
HERMOSILLO, SONORA MÉXICO | www.conalepsonora.edu.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BIEN GOBIERNO

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Finales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
1	<p>3.-Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes al periodo de enero a agosto del 2013 por \$1,804,271 importe derivado de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado del citado periodo.</p>	<p>Como hicimos mención en la primer respuesta a ésta observación, la situación financiera en la que se encuentra nuestro colegio se deriva de las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010, y que al cierre del ejercicio 2013 nos representó un monto de \$35,651,660.00 problemática que nos situó en una posición crítica para la operación normal de la institución.</p> <p>La H. Junta Directiva del Colegio, mediante acuerdo No. 7.ORD.LIX-050314 de fecha 5 de marzo de 2014, tomó conocimiento del cierre presupuestal 2013 y que debido a las reducciones históricas a nuestro presupuesto, el colegio se vio obligado a diferir el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social de las qna. 01 a la 16 del ISSSTE (enero-agosto).</p> <p>Aunado a lo anterior en el transcurso del ejercicio 2013, el flujo de recursos del presupuesto estatal no fluyó de manera normal, situación que el colegio estatal sufragó sin contar con el respaldo correspondiente afectando los compromisos de enteros por concepto de seguridad social ante el ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.</p> <p>Hasta recibir los recursos que se adeudan al Colegio estaremos en la posibilidad de cubrir los pasivos del ejercicio 2013, por lo que seguiremos con la gestión correspondiente para subsanar la problemática.</p>

  1

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Observaciones Finales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013"

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
2	<p>4.- De la revisión efectuada a la Partida 34101 denominada "Servicios Financieros y Bancarios" se identificaron pagos por concepto de recargos por \$269,323, los cuales se derivan del pago extemporáneo de las aportaciones al Retiro y FOVISSSTE, correspondientes al IV bimestre de 2012. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.</p>	<p>Esta situación se presentó nuevamente en el ejercicio 2013 debido a la situación financiera en la que se encuentra el Colegio, derivado de las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010, los cuales todavía repercutieron en ejercicio 2013 ya que éstos recursos aprobados y no entregados al colegio corresponden 100% al rubro de servicios personales docentes y administrativos.</p> <p>Como mencionamos en la observación anterior, el ejercicio 2013 fue particularmente difícil para el Colegio, porque el subsidio estatal no fluyó de manera regular situación que el colegio estatal sufragó sin contar con el respaldo correspondiente afectando los compromisos de enteros por concepto de seguridad social ante el ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.</p> <p>Por lo anterior, solicitaremos a la Contraloría General que se realice una revisión exhaustiva a las cuentas bancarias del Colegio a fin de verificar que no se contaba con el flujo de efectivo necesario para cubrir este pasivo y que la institución destinó los recursos existentes para garantizar el pago de la nómina de los trabajadores administrativos y docentes, por lo que los recargos que se han cubierto no corresponden a la responsabilidad directa de los funcionarios involucrados.</p>



2

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Finales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																		
3	<p>5.- De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada “Pasajes Aéreos”, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en los “Lineamientos para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005”, abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”, y con el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, queda prohibida la adquisición de boletos de primera clase, clase ejecutiva, clase premier o sus equivalentes, identificándose gastos por \$22,465, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="352 755 1129 966"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Num de Póliza</th> <th>Puesto</th> <th>Ruta</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/02/13</td> <td>PD/121</td> <td>Director General</td> <td>Hermosillo-México-Hermosillo</td> <td>\$ 8,325.00</td> </tr> <tr> <td>30/09/13</td> <td>PD/67</td> <td>Aux. de serv. Generales</td> <td>Hermosillo-México-Hermosillo</td> <td>6,518.00</td> </tr> <tr> <td>12/11/13</td> <td>PD/51</td> <td>Director General</td> <td>Hermosillo-México-Hermosillo</td> <td>7,622.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Total</td> <td>\$ 22,465.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Num de Póliza	Puesto	Ruta	Importe	26/02/13	PD/121	Director General	Hermosillo-México-Hermosillo	\$ 8,325.00	30/09/13	PD/67	Aux. de serv. Generales	Hermosillo-México-Hermosillo	6,518.00	12/11/13	PD/51	Director General	Hermosillo-México-Hermosillo	7,622.00				Total	\$ 22,465.00	<p>Atendiendo a la presente observación, se llevó a cabo la determinación del pago diferencial entre el servicio adquirido en clase turista y el pagado en clase premier, para lo cual se tomó los costos actuales en la página de la línea aérea www.aeromexico.com debido a que ya no permanecen los del 2013 fecha en que se adquirieron.</p> <p>El criterio tomado fue la ruta de origen-destino y el horario aproximado de las salidas del vuelo los cuales varían según las promociones que se tengan en ese momento.</p> <p>El diferencial quedó de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1283 613 1934 889"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>RUTA</th> <th>IMPORTE PAGADO EN PREMIER</th> <th>COSTO BOLETO CLASE TURISTA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/02/13</td> <td>OBR-MEX-OBR</td> <td>\$ 8,325.00</td> <td>\$ 6,236.00</td> <td>\$2,089.00</td> </tr> <tr> <td>30/09/13</td> <td>Hillo-MEX-HILLO</td> <td>\$ 0.00</td> <td>6,518.00</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>12/11/13</td> <td>Hillo-MEX-HILLO</td> <td>\$ 7,622.00</td> <td>\$ 5,782.00</td> <td>\$ 1,840.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>DIFERENCIA TOTAL</td> <td>\$ 3,929.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.- El gasto por \$ 6,518.00 corresponde a boletos de avión, cuyo traslado fue por la línea INTERJET, la cual no maneja clase premier o su equivalente; por el costo redondo pagado de \$3,724.44 se puede apreciar que no corresponde a primera clase. Asimismo, la compra del otro boleto que suma el total de la observación (\$2,794.00) corresponde a un auxiliar de servicios generales que asistió a un congreso cuyo traslado fue por AEROMEXICO y en la clase más económica que es la PRIMERA como se muestra en el boleto de avión, ya que ésta aerolínea maneja las clases de: Primera, Especial, AM Plus y Premier, motivo por el cual no procede ésta observación.</p> <p>Cabe aclarar que Aeroméxico maneja actualmente las clases: clásica, flexible, confort y premier.</p> <p>Derivado de lo anterior, se anexa ficha de depósito por \$3,929.00 así como información de los costos tomados de la página oficial de la Aerolínea.</p>	FECHA	RUTA	IMPORTE PAGADO EN PREMIER	COSTO BOLETO CLASE TURISTA	DIFERENCIA	26/02/13	OBR-MEX-OBR	\$ 8,325.00	\$ 6,236.00	\$2,089.00	30/09/13	Hillo-MEX-HILLO	\$ 0.00	6,518.00	\$ 0.00	12/11/13	Hillo-MEX-HILLO	\$ 7,622.00	\$ 5,782.00	\$ 1,840.00				DIFERENCIA TOTAL	\$ 3,929.00
Fecha	Num de Póliza	Puesto	Ruta	Importe																																																
26/02/13	PD/121	Director General	Hermosillo-México-Hermosillo	\$ 8,325.00																																																
30/09/13	PD/67	Aux. de serv. Generales	Hermosillo-México-Hermosillo	6,518.00																																																
12/11/13	PD/51	Director General	Hermosillo-México-Hermosillo	7,622.00																																																
			Total	\$ 22,465.00																																																
FECHA	RUTA	IMPORTE PAGADO EN PREMIER	COSTO BOLETO CLASE TURISTA	DIFERENCIA																																																
26/02/13	OBR-MEX-OBR	\$ 8,325.00	\$ 6,236.00	\$2,089.00																																																
30/09/13	Hillo-MEX-HILLO	\$ 0.00	6,518.00	\$ 0.00																																																
12/11/13	Hillo-MEX-HILLO	\$ 7,622.00	\$ 5,782.00	\$ 1,840.00																																																
			DIFERENCIA TOTAL	\$ 3,929.00																																																

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Observaciones Finales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013"

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																
4	<p>12. Se identificó la existencia de 31 personas que fueron contratadas para realizar funciones temporales en el periodo de enero a diciembre de 2013, en incumplimiento a los "Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Publica Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005", abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo del 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo del 2013, el cual señala que "En caso de que por la ejecución de programas especiales, cargas extraordinarias de trabajo o alguna otra causa justificada, se requiere contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá de solicitarse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaria de Hacienda Estatal, la designación y expedición del nombramiento temporal respectivo del personal que se requiera, debiendo acreditarse precisamente en forma amplia y justificada". Los casos en comento son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="352 808 1087 1398"> <thead> <tr> <th data-bbox="363 878 415 902">No.</th> <th data-bbox="415 878 531 902">Plantel</th> <th data-bbox="531 878 888 902">Nombre del Prestador de Servicios</th> <th data-bbox="888 878 1087 902">Importe Identificado en la Revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Agua Prieta</td> <td>Mario Humberto Leyva Gastelum</td> <td>\$ 14,118</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Agua Prieta</td> <td>María Lorena Othón Bonicichi</td> <td>13,867</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Agua Prieta</td> <td>Arturo Osvaldo Chávez Cota</td> <td>11,764</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cd. Obregón</td> <td>Marissa Jacqueline Guerrero Ramírez</td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Dirección General</td> <td>Miguel Haro Medina</td> <td>182,790</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dirección General</td> <td>Rubén Castro Ojeda</td> <td>68,000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Dirección General</td> <td>Martha Teresa Pérez Cazares</td> <td>78,500</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Dirección General</td> <td>Jesús Alfredo Rodríguez García</td> <td>11,000</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Dirección General</td> <td>José Guillermo Armenta</td> <td>37,788</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Empalme</td> <td>Roberto Mayorga Mendivil</td> <td>19,208</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Hillo I</td> <td>María del Carmen Cruz Romero</td> <td>8,145</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Plantel	Nombre del Prestador de Servicios	Importe Identificado en la Revisión	1	Agua Prieta	Mario Humberto Leyva Gastelum	\$ 14,118	2	Agua Prieta	María Lorena Othón Bonicichi	13,867	3	Agua Prieta	Arturo Osvaldo Chávez Cota	11,764	4	Cd. Obregón	Marissa Jacqueline Guerrero Ramírez	10,000	5	Dirección General	Miguel Haro Medina	182,790	6	Dirección General	Rubén Castro Ojeda	68,000	7	Dirección General	Martha Teresa Pérez Cazares	78,500	8	Dirección General	Jesús Alfredo Rodríguez García	11,000	9	Dirección General	José Guillermo Armenta	37,788	10	Empalme	Roberto Mayorga Mendivil	19,208	11	Hillo I	María del Carmen Cruz Romero	8,145	<p>La Secretaria de Hacienda Estatal, mediante oficio No. 05.06/780/2014 de fecha 19 de agosto de 2014 autorizó los montos ejercidos por la contratación de personal destinado a la realización de proyectos extracurriculares y de apoyo a la docencia en los diferentes planteles escolares del Estado, debido a que nuestra institución por ser un organismo público descentralizado no pertenece a la Administración Pública Directa, por lo tanto la Subsecretaria de Recursos Humanos del Gobierno Estatal no expide nombramientos temporales de personal adscrito a nuestro Colegio. <i>(se anexa oficio de autorización).</i></p> <p>Como ya lo mencionamos en la primer respuesta a ésta observación, se tomaron las medidas pertinentes, para que se informe a detalle tanto a la contraloría general como a la Secretaria de Hacienda los contratos que se expidan.</p>
No.	Plantel	Nombre del Prestador de Servicios	Importe Identificado en la Revisión																																															
1	Agua Prieta	Mario Humberto Leyva Gastelum	\$ 14,118																																															
2	Agua Prieta	María Lorena Othón Bonicichi	13,867																																															
3	Agua Prieta	Arturo Osvaldo Chávez Cota	11,764																																															
4	Cd. Obregón	Marissa Jacqueline Guerrero Ramírez	10,000																																															
5	Dirección General	Miguel Haro Medina	182,790																																															
6	Dirección General	Rubén Castro Ojeda	68,000																																															
7	Dirección General	Martha Teresa Pérez Cazares	78,500																																															
8	Dirección General	Jesús Alfredo Rodríguez García	11,000																																															
9	Dirección General	José Guillermo Armenta	37,788																																															
10	Empalme	Roberto Mayorga Mendivil	19,208																																															
11	Hillo I	María del Carmen Cruz Romero	8,145																																															



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Finales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013”

No	OBSERVACION				ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
12	Hillo II	Romina Retamoza Rivera	52,112		
13	Hillo II	Alba Lizbeth González Payanes	98,433		
14	Hillo II	Briceida Arizona Velarde	70,105		
15	Hillo III	Pilar Elvira Rivera León	68,343		
16	Huatabampo	María Isabel Preciado García	20,444		
17	Huatabampo	Rosario Castillo Vega	40,544		
18	Huatabampo	Raúl Guillermo Cota Valdez	47,261		
19	Huatabampo	Beatriz Patricia Espinoza Nieblas	53,350		
20	Huatabampo	Pedro Eric Rosas Soriano	31,866		
21	Huatabampo	Ulises Vázquez Romero	54,515		
22	Magdalena	Stephany Orci Méndez	4,212		
23	Magdalena	Sandra Mendoza Otero	5,265		
24	Magdalena	Jesús Antonio Mendoza Gradias	16,500		
25	Nogales	Artemisa Yepiz Reyna	8,170		
26	Nogales	Jesús Manuel Portillo Sánchez	5,045		
27	S.L.R.C	José Luis Bribiesca Ayala	19,272		
28	S.L.R.C	Lorena Villareal Siqueiros	88,879		
29	S.L.R.C	Fernando Carrillo Flores	6,622		
30	S.L.R.C	Irma Yareth Navarro Muñoz	6,622		
31	S.L.R.C	Candelarios Sánchez Flores	13,237		
		Total	\$ 1,165,977		

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Finales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																				
5	<p>16.-Se determinó una diferencia por -\$2,987,878, al comprar los Ingresos Federales por \$184,155,349 y Estatales por \$46,033,087, recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaria de Hacienda Estatal por \$230,188,436 contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por \$231,266,929 y contra el capítulo 9000 de “Deuda Publica” \$1,909,385, totalizando ambos capítulos por \$233,176,314.</p>	<p>De conformidad con la medida de solventación y en respuesta a lo solicitado por nuestra institución mediante oficio No. DG/AF/160-14 de fecha 05 de junio de 2014; la Secretaria de Hacienda nos proporcionó sus relaciones analíticas del detalle del presupuesto ejercido-pagado de Enero a Diciembre de 2013; conciliación que señala la diferencia de \$1,078,493.00 la cual es coincidente con lo transferido por el Gobierno del Estado, según conciliación anexa de los recursos federales y estatales</p> <table border="1" data-bbox="1346 570 1877 764"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>CPO-13-01 informe de Cta. Pública 2013</th> <th>Tomo Principal de la Cta. Pública 2013</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Federales</td> <td>\$184,155,349</td> <td>\$185,233,842</td> <td>\$ 1,078,493</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Estatales</td> <td>\$ 46,033,087</td> <td>\$ 46,033,087</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deuda Pública</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 1,909,385</td> <td>\$ 1,909,385</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$230,188,436</td> <td>\$233,176,314</td> <td>-\$ 2,987,878</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia de \$1,078,493 en los ingresos federales y el \$1,909,385 data desde la conciliación del ejercicio 2012, la cual fue observada también en el tomo principal de la cuenta pública 2012 solo que ahora esa diferencia en los recursos estatales la reportan en el capítulo 9000 de “Deuda Pública” ya que no fueron entregados los recursos. <i>(se anexa observación del ejercicio 2012)</i></p> <p>Así mismo, como evidencia de lo anterior se adjuntan los estados financieros del colegio al 31 de Diciembre de 2013, los cuales muestran las cifras señaladas.</p>	Concepto	CPO-13-01 informe de Cta. Pública 2013	Tomo Principal de la Cta. Pública 2013	Diferencia	Ingresos Federales	\$184,155,349	\$185,233,842	\$ 1,078,493	Ingresos Estatales	\$ 46,033,087	\$ 46,033,087		Deuda Pública	\$ 0	\$ 1,909,385	\$ 1,909,385	Total	\$230,188,436	\$233,176,314	-\$ 2,987,878
Concepto	CPO-13-01 informe de Cta. Pública 2013	Tomo Principal de la Cta. Pública 2013	Diferencia																			
Ingresos Federales	\$184,155,349	\$185,233,842	\$ 1,078,493																			
Ingresos Estatales	\$ 46,033,087	\$ 46,033,087																				
Deuda Pública	\$ 0	\$ 1,909,385	\$ 1,909,385																			
Total	\$230,188,436	\$233,176,314	-\$ 2,987,878																			

